REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Nº 134-2017-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 14 OCT 2017

S. GARCIA A.

Visto: *el memorando Nº357-2017-430020-13201, de fecha 03 de Octubre del 2017, la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, solicita la proyección de Resolución aprobando la "**LISTA DE VERIFICACION DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGIA DEL E.S.II-1-HOSPITAL CHULUCANAS"***

Considerando:

Que, La Ley N° 26842, Ley General De Salud Disponen Que La Salud Es Condición Indispensable Del Desarrollo Humano Y Medio Fundamental Para Alcanzar El Bienestar Individual Y Colectivo, Así Como Que La Protección De La Salud Es De Interés Público. Por Tanto, Es Responsabilidad Del Estado Regularla, Vigilarla Y Promoverla;

Que, en el ámbito de la 55° Asamblea Mundial de la Salud se aprobó la Resolución WHA 55.18 del 18 de mayo del 2002, en el cual indica la necesidad de promover la seguridad del paciente como uno de los principios fundamentales de los sistemas de salud, por lo que insta a los miembros a prestar la mayor atención posible al problema de la seguridad del paciente y la calidad de la atención sanitaria,

Que, mediante Resolución Ministerial N° 533-2008/MINSA se Aprobaron los criterios mínimos de la "lista de chequeo de cirugía Segura" con la finalidad de cumplir con los estándares de calidad y seguridad en la atención de los pacientes.

L.COTOS S.

Que, en atención al Documento expediente N° 10-020996-001, que contiene el Informe N° 001-2010-DGSP-DCS/MINSA, la Dirección de Calidad en salud de la Dirección General de Salud de las personas señala que es necesario aprobar un Documento Técnico que permita que la atención quirúrgica se desarrolle en un entorno seguro en los servicios de salud,

M.GARCIA C.

Que, en cumplimiento a los estándares de calidad y seguridad del paciente se está implementando la lista de verificación de la seguridad de la cirugía la cual es de cumplimiento obligatorio en los Establecimientos de Salud que cuenten con centro Quirúrgico; por lo expuesto y contando con la conformidad del equipo conductor de la lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía se Realizó la Aprobación de la lista con la firma de los participantes en la reunión según acta.

Que, en tal sentido resulta necesario aprobar dicha propuesta a fin de actualizar su contenido la cual contribuirá a reducir la incidencia de eventos adversos relacionados a las intervenciones Quirúrgicas;

*Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del visto, se procede a emitir la presente resolución en la cual dispone aprobar la **"LISTA DE VERIFICACION DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGIA"EL E.S-II-1-HOSPITAL CHULUCANAS"***

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Nº 134-2017-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 14 OCT 2017.

S. GARCIA A.

Qué; 26842 Ley general de la Salud, Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Ley N°29344, Ley marco de Aseguramiento Universal en Salud;

Estando A Lo Solicitado Por La Dirección, Con La Visación De La Unidad De Administración, Asesoría Legal, Equipo De Personal, La Visación Y Aprobación Del Despacho De Dirección Del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el reglamento de organización y funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con ordenanza regional N° 330-2015/ grp.cr, del 27 de noviembre del 2015 y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 688-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 17 de noviembre del 2015, en la cual se encarga el puesto de directora del Establecimiento de Salud II-1 HOSPITAL CHULUCANAS; en el cargo estructural de director de programa sectorial i, nivel f-3.

L.COTOS S.

SE RESUELVE:

***Artículo 1°.-°.- APROBAR**, con eficacia al 03 de Octubre del 2017, la presente resolución "**LISTA DE VERIFICACION DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGIA" EN EL E.S.II-1-HOSPITAL CHULUCANAS** -"; Por Los Fundamentos Expuestos En La Parte Considerativa De La Presente Resolución.*

M.GARCIA.C

***Artículo 2°.-** hágase de conocimiento a la dirección regional de salud Piura, Unidad de Administración, Dirección, Áreas internas del e.s.ii-1 Hospital Chulucanas.*

Regístrese, comuníquese y ejecútese.

CC. Archivo
D/UA/As.Leg/EP/Leg.
SGA/AEV/LCS/MGC/megs

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ES II - 1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dra. SILVIA ESTHER GARCIA ARROYO
CMP. 23295
DIRECTORA